



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 019-2020-A/MDCH

Chaclacayo, 31 de enero de 2020.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** El Memorando N° 166-2020-GM/MDCH, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 009-2020-GAF/MDCH, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe 041-2020-SGRH-GAF, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Expediente N° 571-2020, de fecha 22 de enero del 2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2019-A/MDCH debidamente notificado en fecha 02 de enero del 2019, se designó al Ing. David Antonio Mendoza Saldarriaga, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Expediente N° 571-2020, el citado servidor de confianza, presentó su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Chaclacayo, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, al **Ing. David Antonio Mendoza Saldarriaga**, al cargo de **Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR**, a partir del 03 de febrero de 2020, al **Ing. Carlos Enrique Tello Quispe**, en el cargo de la **Gerencia de Desarrollo Urbano**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE